

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA EL NOMBRE A LA PISTA DE BICICRÓS UBICADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO “DITAIRES” DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

DECRETO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA EL NOMBRE A LA PISTA DE BICICRÓS UBICADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO “DITAIRES” DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1° y 10° del artículo 315 de la Constitución Política; el artículo 5° del Decreto N° 1678 de 1958, modificado por el Decreto N° 2759 de 1997 y el artículo 93 de la Ley 136 de 1994; y,

CONSIDERANDO:

a. Que los numerales 1 y 10 del artículo 315 de la Constitución Política, disponen:

“ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.”

b. Que el artículo único del Decreto N° 2987 de 1945 “Por el cual se determinan los nombres que en lo sucesivo deben llevar las instituciones destinadas al bien público y a la formación y difusión de la cultura”, prescribe:

“ARTÍCULO ÚNICO. Las instituciones oficiales que en lo sucesivo se creen para el bien público, para la formación y difusión de la cultura, deberán llevar nombres que perpetúen la memoria de los grandes hombres desaparecidos o de los acontecimientos que hayan contribuido a la formación de la nacionalidad colombiana”.

c. Por su parte, el Decreto N° 1678 de 1958, modificado por el Decreto N° 2759 de 1997, faculta a los alcaldes para rendir homenaje o decretar honores a favor de ciudadanos ilustres perpetuando su memoria asignándole su nombre a los bienes de uso público, en este sentido, indica el artículo 5° *ibídem*:

“ARTÍCULO 5º: Los Ministerios del Despacho, Gobernadores y Alcaldes quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente para prohibir en adelante la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la Nación, los Departamentos, Distritos, Municipios o a entidades oficiales o semioficiales.

Igualmente, prohíbese la colocación de placas o leyendas o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio, en la construcción de obras públicas, a menos que así lo disponga una ley del Congreso.

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA EL NOMBRE A LA PISTA DE BICICRÓS UBICADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO "DITAIRES" DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Parágrafo Único. *Las autoridades antes indicadas podrán designar con el nombre de personas vivas los bienes de uso público a petición de la comunidad y siempre que la persona epónima haya prestado servicios a la Nación que ameriten tal designación."*

- d. Que el señor LEONCIO CASTRILLÓN RÚA, nacido el 24 de junio de 1952 en el municipio de Girardota- Antioquia en el seno de una familia tradicional, casado con Juanita Vallejo, de cuya unión nacen sus dos hijos Juan Carlos y Gabriel Jaime; destacado ciudadano quien residió gran parte de su vida en el municipio de Itagüí en los barrios el Rosario y Asturias; graduado como tecnólogo deportivo en el Sena de Itagüí, que contribuyó por más de tres décadas con la loable labor en la consolidación del presente y futuro del deporte en la municipalidad especialmente en la modalidad del bicicrós.
- e. Que el señor LEONCIO CASTRILLÓN RÚA, ejerció como socio fundador del CLUB DE BICICROSS SALTAMONTES DE ITAGÜÍ en el año 1987, siendo directivo varios períodos e igualmente líder y asesor en diferentes juntas directivas por más de 20 años y fue gestor de recursos ante la empresa privada Cervecería Unión, que por más de 15 años apoyó la gestión del Club.
- f. Que en el año 1989 se inscribe en el primer seminario nacional de formación de los nuevos entrenadores en Bogotá, auspiciado por el entonces Coldeportes, allí estuvo durante 3 meses consecutivos y recogió valiosas herramientas conceptuales en el camino que iniciaba como entrenador y formador. Durante los años 1985 a 1987 por iniciativa de William Bustamante, en lote contiguo al entonces Polideportivo "Juventud de Itagüí" empieza el sueño de construcción de una pista para practicar bicicrós.
- g. Que la pista de bicicrós fue construida en el año 1993, ubicada en el complejo deportivo "DITAIRES"; por la cual han pasado más de 1.200 deportistas, además de figuras emblemáticas como Mariana Pajón, Augusto "Tin" Castro, Carlos Mario Oquendo, entre otros; siendo denominada por propios y extraños como el jardín del bicicross en Colombia.
- h. Que entre los años 2000-2006, ejerció como director ejecutivo de la Comisión Departamental de BMX-adscriba a la liga de ciclismo de Antioquia y en los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1999 y 2020, obtuvo el galardón como el mejor Club y dirigente en la liga y comisión de BMX; y en los años 1992, 2002, 2020, obtuvo reconocimiento del Honorable Concejo Municipal, como uno de los mejores clubes de Antioquia.
- i. En el año 1996 obtuvo el Premio-galardón "NUTIBARA DE ORO", otorgado por Indeportes Antioquia y en el año 2002, obtuvo el premio "Cochise de Oro". Varios

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA EL NOMBRE A LA PISTA DE BICICRÓS UBICADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO "DITAIRES" DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

títulos en juegos deportivos departamentales, en los años 2004., 2006 y 2009, 8 subtítulos, 6 terceros puesto, más de 12 títulos en Copas Antioquia, campeones por más de 20 ocasiones en la Copa Alcaldía de Itagüí. En los años 1989, 1991, 1996, Gabriel Jaime Castrillón Vallejo su hijo fue campeón Panamericano y continental respectivamente y proyectó a figuras locales quienes obtuvieron logros como campeonatos mundiales, panamericanos y continentales.

- j. De acuerdo a lo anterior, la Administración Municipal estima necesario hacer público reconocimiento y exaltar la memoria de este ilustre ciudadano que llevó a cabo aportes valiosos a la comunidad contribuyendo a que en el municipio de Itagüí se consolidara una incalculable riqueza deportiva y es por ello que se le rinde un merecido homenaje a través del cual se dispondrá la designación de su nombre en la pista de bicigrós ubicada en el complejo deportivo "DITAIRES" del Municipio de Itagüí.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar que la pista de bicigrós ubicada en el Complejo Deportivo "Ditaires" del municipio de Itagüí, sea denominada "**PISTA DE BICICRÓS LEONCIO CASTRILLÓN RÚA**", para lo cual el referido nombre figurará en lugar visible de dicha instalación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Itagüí el,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde Municipal

R/Oscar Dario Muñoz Vasquez
Secretario Jurídico